Comisión de Derechos Humanos

Carpeta Nos. 1669 de 2001 y 3558 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2543 de 2004

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Creación

NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Se crea un cuerpo especial, en la órbita del INAME, para desarrollar labores de prevención y protección

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Edgar Bellomo.

MIEMBROS: Señores Representantes Guillermo Chifflet, Alberto Scavarelli y Ambrosio Rodríguez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Margarita Percovich y Arturo Heber Füllgraff.

ASISTE: Señora Representante Glenda Rondán.

INVITADOS: Señor Presidente del Instituto Nacional del Menor, doctor Fernando Repetto Avilés, acompañado del Directorio y asesores, doctoras Dinorah Gallo, Secretaria Letrada del Directorio; Stella López integrante del Directorio; Victoria Bega, Directora de División; Marta Veneri, Subdirectora General; doctor Darío Caviglia, División Jurídica; profesor Sergio Migliorata, Director de INTERJ; asistente social Emma Baráibar, Gerente de Infancia, Familia y Niñez y señor Eduardo Ipar, asesor de Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE (Bellomo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 12 y 35)

La Comisión de Derechos Humanos tiene el gusto de recibir al doctor Fernando Repetto Avilés, Presidente del INAME, quien concurre acompañado por la doctora Dinorah Gallo, Secretaria Letrada del Directorio; la doctora Stella López, integrante del Directorio; el doctor Darío Caviglia, de la División Jurídica; la doctora Victoria Bega, Directora de División; el profesor Sergio Migliorata, Director del INTERJ; la señora Marta

Veneri, Subdirectora General; y la asistente social Ema Baráibar, Gerente de Infancia, Familia y Niñez. La señora Graciela Rompani excusa su asistencia por razones de salud.

Esta visita fue solicitada por nuestra Comisión en la reunión del 6 de julio pasado, a efectos de tener un diálogo más fluido, más profundo y más político del que habíamos tenido, referido a dos proyectos de ley. En esa oportunidad el INAME estuvo representado por la doctora Gallo y el doctor Caviglia, quienes con solvencia plantearon el punto de vista jurídico. Les expresamos que, más allá del aporte que significaba su presencia, esperábamos la concurrencia del Directorio a efectos de profundizar en temas de carácter político. La Comisión contaba en ese momento con la presencia de otros integrantes que todavía no están presentes pero que comprometieron su participación.

Consideramos que del propio informe se desprende que algunas de las iniciativas contenidas en este proyecto ya están contempladas en las potestades y en la ley de creación del INAME, y otras tienen que ver con las facultades del Instituto para resolver ciertos asuntos. El enfoque político de algunos señores Representantes es que, a pesar de ser esto así, siguen sucediendo las cosas que pasan.

Si dispusiéramos de tiempo, también querríamos ponernos al día sobre temas de pública notoriedad por los cuales tanto el Directorio como los técnicos del INAME han comparecido a otras Comisiones parlamentarias. Me refiero al estado de situación actual de la Colonia Berro y de otros Hogares.

SEÑOR REPETTO.- Ante todo, deseo excusar la ausencia de la señora Rompani, quien no ha podido concurrir en el día de hoy por motivos de fuerza mayor.

Me gustaría refrendar algo que se dijo en la sesión anterior por parte de los técnicos que concurrieron. En sesión del Directorio del INAME del día 9 de junio se había resuelto la concurrencia a esta Comisión de los técnicos que asistieron conjuntamente con la Directora Stella López quien, además, es abogada. Sin embargo, por razones de salud no pudo concurrir en ese momento.

Con respecto a lo planteado por los técnicos en la Comisión, se entiende por parte del Departamento Jurídico del Instituto que prácticamente la mayoría de los artículos de estos proyectos están vigentes en la legislación, por lo que sería redundante y hasta podría crear ciertos conflictos con distintos organismos.

Refrendamos lo dicho por parte de los técnicos en cuanto al tema de los niños en situación de calle. Coincidimos plenamente en que la mayoría de la legislación está vigente y es utilizada en ese entendido. Se viene actuando en consecuencia y se han tomado una serie de medidas y resoluciones que van de la mano de esa legislación. Hay un punto en el cual este proyecto de ley haría alguna innovación, y es la potestad que otorga al Instituto de actuar para retirar a los niños de la calle con o sin su consentimiento y el de los mayores. En ese sentido, la doctora Veneri va a hacer una ampliación.

SEÑORA VENERI.- En el artículo 2º del proyecto de ley se está estableciendo la posibilidad de que el INAME proceda a sacar al niño de la calle para ponerlo a disposición del Juez. En cierta forma esto significa un retroceso desde el punto de vista legislativo porque nuevamente se estaría volviendo a la teoría de la situación irregular que, en definitiva, es la que tiene consagrada el Código del Niño, cuando la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nº 16.137 -derecho positivo para nosotros- consagra la doctrina de la protección integral. En consecuencia, entendemos que el trabajo que implica el abordaje de ese niño en situación de calle tiene que contar con la voluntad del chico y con la participación de su familia. Se debe tratar de llegar a un abordaje y a una atención global en la que no solo veamos al niño sino a toda la familia. Creemos que ahí es donde la Convención marca el camino por el que hay que transitar, no utilizando un procedimiento por el cual porque el niño está en calle se le toma, se le saca y se le pone a disposición del Juez, lo que realmente no es compatible con las orientaciones que se hacen en el trabajo con el niño en situación de calle, no solo con el INAME sino con el Programa Infancia, Familia y Niñez que está enmarcado en este sentido. Con respecto a eso, la asistente social Baráibar, por estar al frente de todos estos proyectos, es quien puede informar cuáles son los resultados que el INAME ha obtenido, así como los avances que se están haciendo, más allá de que hay situaciones que son más difíciles y núcleos más duros que quizás necesiten un tratamiento más específico. En este caso, hasta compartimos y nos planteamos la necesidad de la capacitación de un cuerpo especial para trabajar con esos núcleos duros y con esas situaciones más complejas, pero que no pasan por lo que se consagra en el artículo 2º de la ley. El INAME entiende que es otro el abordaje que hay que hacer.

SEÑOR REPETTO.- Con respecto a este proyecto de ley y a las herramientas con que cuentan hoy la legislación y la normativa vigente nos gustaría -si es el parecer de la Comisión- hacer una reflexión de cuáles son las acciones que se están desarrollando sobre esta problemática que sabemos que es de enorme sensibilidad y que a todos nos golpea fuertemente. Por esta razón, pediríamos a la Gerente Técnica del Programa Infancia, Familia y Niñez, la asistente social Ema Baráibar, que nos informe sobre las acciones y planes concretos, inclusive, los resultados de las evaluaciones de algunos de los proyectos que se han utilizado, así como cuál es el abordaje y las herramientas de abordaje que tenemos para poder encarar esta temática.

SEÑORA BARÁIBAR.- En primer lugar, creo que es bueno entender qué significa conceptualmente un niño en situación de calle. El fenómeno de los niños en situación de calle no es nuevo en el país sino que es un proceso que se arrastra desde hace varios años; posiblemente, podamos estar asistiendo a una agudización de esa presencia de niños en situación de calle, así como de niños con sus familias en situación de calle. Entendemos que se fue dando un proceso de paulatino desprendimiento del niño de su entorno, es decir, de la familia, de la escuela y de su barrio, a los que tiene derecho y que son los naturales para él. Asimismo, concomitantemente, se ha ido produciendo un proceso de "callejización": el niño se comienza a relacionar con otros pares, encuentra que la calle le produce la satisfacción de determinadas necesidades y en muchas situaciones se produce un alejamiento muy importante. Toda intervención que hagamos para revertir esa situación, si la queremos enfocar desde el punto de vista de la protección integral, debemos hacerlo encarando el trabajo con el niño, con la familia y su entorno comunitario. Realmente queremos hacer un verdadero trabajo de promoción de ese niño, es decir, de protección integral.

Los primeros proyectos de trabajo de niños en situación de calle datan del año 1988. Concretamente, me refiero a dos proyectos diseñados y ejecutados con recursos del propio INAME. Al mismo tiempo se fueron sumando algunas instituciones privadas y en el año 1998 el INAME tiene un salto cualitativo en cuanto al impacto y a la cobertura, realizando un llamado público a instituciones privadas que quisieran desarrollar proyectos de atención de niños en situación de calle con un abordaje similar al que ya se venía desarrollando con los proyectos oficiales.. Así es que en el año 1998 se alcanza una cobertura de trescientos niños a través de siete instituciones. Toda esta tarea significó que el INAME realizara un acotado seguimiento, un monitoreo y una evaluación de los resultados. En el año 2000 se vio la necesidad de dotar a estos proyectos -ejecutados, como decía, a través del propio INAME o de instituciones privadas- de herramientas que les permitieran obtener mayores resultados. De manera que ese año comienza el Proyecto 300 y durante uno o dos años se firman convenios con empresas, abocándose a la recolección de fondos

Entonces, entre 2001 y 2004 se logra atender a cuatrocientos veintiséis chicos a través de más de treinta instituciones, algunas por convenio y otras gestionadas con recursos del INAME. Este proyecto consistió en el aporte de una beca por niño; por su parte, el niño y su familia asumieron determinados compromisos, como insertarse en la escuela, en caso de que no estuviera concurriendo, o continuar asistiendo. De manera que todo parte de un compromiso firmado entre el INAME o la institución que estuviera realizando ese trabajo y la familia del niño. El acuerdo era firmado por el responsable adulto y por el propio niño, asumiendo cada uno las obligaciones que le correspondían. El niño también asumía compromisos: asistir regularmente y trabajar de la mejor forma en la escuela y retirarse paulatinamente del espacio de calle.

En la evaluación hecha en el año 2004, el 78,4% de los niños no realizan más calle, lo cual nos afirma que la forma de trabajo con los niños en situación de calle es con el niño, creando un vínculo, llegando a la familia a través de él para trabajar con la propia familia, la escuela y el entorno comunitario. Es preciso apoyar a la familia para ir sustituyendo el ingreso económico que ese niño recoge en la calle. En este sentido, el Proyecto 300 nos permite aseverar que esta es la metodología correcta.

No podemos dejar de mencionar el Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo, radicado en la Presidencia de la República, que fuera diseñado con el aporte de todas las instituciones que trabajaban en el tema. En el año 2001, se provocaron instancias de consultas y de elaboración del marco conceptual del mencionado Programa, con la participación de todas las instituciones privadas y del INAME. El subcomponente 1.5 de este Programa, tiene destinados recursos para financiar proyectos integrales de trabajo con niños en situación de calle. Se prevé realizar el trabajo en 24 meses, dividido en dos etapas. Se ha determinado que la primera durará seis meses. A través de esta etapa se pretende captar quinientos niños nuevos, que no pueden haber estado vinculados a alguno de los proyectos del INAME en los últimos seis

meses. La idea es captar esa realidad nueva en dieciocho zonas, no sólo en la zona metropolitana de Montevideo, sino también en Rincón de la Bolsa, Las Piedras, Costa de Oro hasta el kilómetro 20 y Barros Blancos - Pando.

La idea en estos dieciocho nuevos proyectos es conocer la zona de procedencia de los niños para luego, en un segundo llamado a licitación -todo esto se ejecuta a través de organizaciones no Gubernamentales-, convenir con nuevas instituciones que van a trabajar en esas zonas. Esto es algo nuevo e implica un avance en la metodología de trabajo con niños en situación de calle. Como decía, la propuesta es contratar instituciones para que trabajen en la zona de procedencia de los niños que fueron captados en la primera etapa. Estoy hablando de no más de cuarenta niños y de un trabajo con la familia. Asimismo está previsto un apoyo económico de US$ 45 por niño y también un aporte para los hermanos de los chicos en situación de calle. La idea es ir logrando que el niño vuelva a su familia, a la escuela y a tener la atención en salud que necesita. Si ese niño todavía está en calle, se pretende llegar con su familia a la calle. Esto es lo que está previsto para la segunda fase, que tiene que ser continua, porque debe haber una transferencia metodológica entre las instituciones que van a trabajar en la primera y la segunda etapa.

A su vez, pretendemos realizar una evaluación y un seguimiento sumamente acotado, midiendo resultados, tal como se hizo con el proyecto 300 que, desde el punto de vista financiero contable, fue monitoreado por la auditoría interna del INAME más una auditoría externa. En tanto, el seguimiento programático estuvo a cargo del Departamento de Apoyo Socio-Económico del INAME, del proyecto calle del Instituto y de la División Prevención y Promoción Comunitaria.

Realmente el Proyecto 300 fue muy exitoso, reconocido tanto por la consultora externa como por la Auditoría General de la Nación y por el INAME que, desde el punto de vista programático, valora los resultados con relación a los logros obtenidos con los niños y con las familias.

SEÑOR REPETTO.- Para fortalecer algunos de los comentarios que realizó la Gerente Técnica Ema Baráibar sobre el Proyecto 300, que sirvió de modelo para este Programa de Infancia y Familia que se ocupó de los niños en situación de calle, queremos destacar otros aspectos.

En este proyecto participaron algunas empresas, que también hacían de agente recaudador, como los supermercados Tienda Inglesa y Multi Ahorro, en cuyas cajas se solicitaba a los clientes un peso para el INAME. También participaron la empresa de Tiques de Alimentación -que era el elemento que se entregaba a las familias que firmaban el contrato-, Tea Deloitte & Touche como auditora externa, una empresa de publicidad, y los técnicos del INAME, conjuntamente con las ONG, que eran el brazo ejecutor del proyecto.

Queremos destacar que de todo lo recaudado no se gastó ni un solo peso en trámites administrativos, sino que se volcó en tiques de alimentación.

En ese sentido, me gustaría dejar a la Comisión la evaluación que se hizo en el mes de abril de este año, que fue presentada a las empresas que participaron. Con esta evaluación quedamos de acuerdo en continuar con una tercera fase. Como decía la señora Baráibar, esta fase fue realizada durante los años 1998, 1999 y 2000. O sea que cerrada la fase de los dos años de ejecución del plan y transcurrido un lapso de un año y medio luego de que fuera completado, se hizo esta evaluación, lo que hace más destacables los números.

Digo esto porque un año y medio después de cerrado el plan, más del 80% de los chicos estaban fuera de la situación de calle. Entonces, con esta evaluación, las empresas, conjuntamente con nosotros, rediseñando un poco algunos de los objetivos e indicadores de seguimiento que no estaban planificados cuando se ejecutó y lanzó este plan, estamos próximos a hacer un lanzamiento encarado al interior del país. Las empresas están de acuerdo en continuar colaborando y en incorporar a otras nuevas que puedan seguir respaldando este emprendimiento.

Aclaramos que estamos prontos para lanzar este proyecto para el interior del país porque el financiado por el BID de Infancia y Familia está orientado a Montevideo y zona metropolitana. Entonces, queremos lanzar un nuevo proyecto para el interior, conjuntamente con el proyecto de Infancia y Familia que, como decía la asistente Ema Baráibar, podría cubrir aproximadamente a mil doscientos niños, más el proyecto del interior. De esta manera, estaríamos dando una respuesta muy fuerte a esta problemática en todo el país.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido disculpas por haber llegado un poco tarde, pero quisiera saber si se han referido al proyecto de ley presentado o no. Hago esta pregunta porque hasta ahora he escuchado un relato acerca de lo que ha hecho el INAME y acerca de determinados programas. El señor Diputado Chifflet me dice que la mayoría de los artículos que contiene este proyecto están contemplados en la legislación vigente. Me gustaría saber si han hablado de los artículos, cómo se cumplen, quién los cumple en el INAME, cómo se llevan adelante. Eso es lo que realmente importa, es decir, si este proyecto de ley es compatible o no con la necesidad de solucionar el problema de los niños en situación de calle.

Me parece muy bien todo lo que han explicado los señores visitantes acerca de lo que está haciendo el INAME, pero lo que veo es una invasión de chicos en la ciudad de Montevideo y en todo el país.

Nosotros hemos proyectado una norma a los efectos de cotejarla, y ver si efectivamente los artículos que contiene, sobre todo el 3º, el 4º y el 5º, están contemplados en la legislación vigente. También queremos saber si el INAME tiene un cuadro especial que se ocupe de esto, si retira de la calle a los chicos menores de 15 años, qué les parece establecer la edad de 15 años, si estamos cumpliendo con los convenios firmados internacionalmente o si estamos omisos; eso es lo que tenemos que discutir.

El Proyecto 300 y todo lo que hacen con las familias me parece excelente, pero es evidente que eso está orientado a una zona; lo que a mí me preocupan son los chicos que están en la calle. El proyecto atiende a los chicos que están en la calle y debemos conocer las causas por las que están allí. Es evidente que los chicos se escapan y que, de alguna manera, llegan a las esquinas y a poblar los semáforos.

Lo que a nosotros nos interesa es saber si a través de una norma se puede llegar a reducir esta situación, y si estamos adecuándonos a la legislación vigente en cuanto a la presencia en la calle de chicos menores de determinada edad, de acuerdo a los convenios que Uruguay ha ratificado.

Naturalmente, este proyecto es un inicio con respecto a algo que es muy complejo, pero creemos que el INAME está de sobra capacitado y tiene gente de sobra capacitada y conocedora del tema como para ir mucho más allá de lo que está yendo hoy en día. Creo, como decía la señora Baráibar en su exposición, que lo que faltan son herramientas y nosotros tratamos de contemplarlas en este proyecto de ley; es posible que no sea el adecuado y haya otros caminos. Pienso que lo que se está haciendo puede ser muy bueno, pero el resultado es que Uruguay está soportando una proliferación importantísima -quizás por las razones económicas que está viviendo el país o por la crisis que vivió durante los años 2000, 2001, 2002 y parte del 2003- de la presencia de menores en la calle ejerciendo actos de mendicidad o de malabarismo en busca de una recompensa económica. Quizás no haya ningún proyecto de ley u organismo que pueda controlar este fenómeno.

SEÑOR SCAVARELLI.- Quisiera interrumpir para hacer un comentario que apunta a la mecánica de todo esto. Sin querer interpretar la voluntad de mi colega, quiero decir que, como ustedes saben, el proyecto de ley se utiliza en el Parlamento como una tentativa de respuesta cuando un legislador, o más de uno, pretende resolver un dato de la realidad. Todos lo hacemos: frente a un tema que nos preocupa ensayamos una respuesta por la vía de los instrumentos con que contamos, que es la vía legislativa.

Quiero dejar la precisión de que cuando vinieron los técnicos hicieron una excelente presentación, aunque, por supuesto, se entendió que también sería muy bueno contar con la opinión de la dirección política e institucional del organismo, más allá de los datos técnicos. Entonces, creo que si tuviéramos que resumir en pocas palabras de qué trata esto, por lo menos desde mi perspectiva personal, es de saber qué opina el INAME como tal respecto al instrumento propuesto.

No nos estamos refiriendo al punto de vista cualitativo; queremos saber si este proyecto de ley puede cubrir una necesidad o si existe la falta de un instrumento necesario para llevar adelante los fines. Todos sabemos que la tarea que llevan adelante los integrantes del INAME es harto difícil. En lo personal, me gustó mucho el comentario que se hizo sobre el Proyecto 300, ya que recuerdo el esfuerzo que realizó en aquel entonces el señor Saettone y tanta gente que trabajó con esa iniciativa, que nosotros, desde otros roles, apoyamos entusiastamente porque nos parecía que era el comienzo de un mecanismo.

En ese sentido, digo que viendo el éxito que tuvo, debería dejar de depender de la buena voluntad de las empresas que lo apoyan y pasar a formar parte de la presupuestación del Gobierno, por decirlo así, o del Estado, para hablar en términos mayores. Creo que si se inicia un mecanismo que da buenos resultados desde la base de la buena voluntad y de la cooperación, y se observa que con US$ 45 por muchacho y un mecanismo de seguimiento bien auditado se producen buenos resultados, ¡bueno! hagamos algo concreto: pongamos para el próximo Presupuesto Nacional un recurso específico con los mismos contralores, ejecutado como corresponde, y solucionemos un problema que el señor Diputado Heber Fülgraff plantea con claridad, problema que todos sufrimos y padecemos.

No se trata de defender a quien presenta el proyecto ni al organismo cuando informa, sino de lo que nosotros necesitamos para legislar mejor.

En ese sentido, lo que necesitamos saber concretamente es si este proyecto constituye un instrumento idóneo para cubrir una necesidad -porque no existe una normativa que cumpla estos efectos- o si, por el contrario, incentiva, profundiza o sobreabunda en algo ya existente. Quisiera tener una respuesta específica sobre este punto para orientar nuestro trabajo.

SEÑOR REPETTO.- Cuando iniciamos nuestra exposición comentamos por qué en la reunión anterior habían concurrido solo los técnicos. El Directorio también había resuelto que concurriera la doctora López, que además es abogada e integrante del Directorio, pero justo ese día sufrió un percance de salud.

Con respecto al otro tema también comentamos que desde nuestro punto de vista el proyecto no innova en materia legal, puesto que prácticamente todo lo que se plantea está dentro de la normativa vigente. Solo existe un artículo, el 2º, que da potestades al Instituto, que actualmente no tiene, para retirar a los chicos, con o sin consentimiento de ellos, o con o sin el de sus padres, en una forma, digamos, coercitiva.

No obstante, esta disposición contraviene normas del Código del Niño, por lo que no estamos de acuerdo con ella.

Por lo tanto, entendemos que se ha dado respuesta al planteamiento del señor Diputado, tanto en la reunión de hoy como en la anterior donde vinimos a ratificar todo lo expuesto por la representación de la División Jurídica y la Asesoría Jurídica del Directorio, a cargo de la doctora Gallo y del doctor Caviglia.

A fin de ilustrar a la Comisión, también solicitamos autorización para exponer qué se está haciendo en esta temática y cuáles son los proyectos y las herramientas con que cuenta el Instituto para actuar en esta materia.

Coincidimos con que la situación es preocupante, con que ha habido un aumento de esta problemática en los últimos años, luego de la crisis, como muy bien refería el señor Diputado Heber Füllgraff.

Asimismo, expusimos cuáles son las herramientas y los mecanismos de que se dispuso para tratar de contemplar esta problemática, que no solo fue el replanteamiento del Proyecto 300, sino también todo lo que se viene trabajando desde el año 2001 con el Programa de Infancia y Familia, que contempla un abordaje muy importante. Luego de cumplir todos los procesos para obtener un préstamo del BID -que como ustedes saben son largos y burocráticos, con todas las etapas de no objeción-, ya se hizo la licitación y se seleccionó a las ONG que comenzarán el trabajo de campo en un tiempo bastante próximo. Por lo tanto, creemos que de esta manera se estaría dando una respuesta.

A su vez, compartimos la inquietud del señor Diputado Scavarelli en el sentido de que cuando se ha demostrado que un proyecto es bueno, que fue tomado para un préstamo internacional, el próximo Presupuesto debería contemplar esta situación con un presupuesto específico, a fin de encarar esta problemática y tener no solo la herramienta sino también los recursos para actuar en forma propia y no con la buena voluntad de las empresas, como funciona actualmente.

Me parece que es importante mantener el involucramiento y la sensibilidad social de las empresas, que en este sentido aportan mucho; de lo se trata es de conjuntar la acción, por un lado, de la empresa y, por otro, del organismo público y de la sociedad civil organizada, que es el brazo ejecutor, con el objetivo final, que es la

familia y los chicos en situación de calle. Es muy rescatable continuar en la medida de lo posible con este mecanismo, más allá de que entendamos que requiere un presupuesto específico.

SEÑOR SCAVARELLI.- Quiero ser más preciso.

Obviamente, creo en la comunidad trabajando; simplemente, me parece que sería buena cosa que además de promoverse, se contemple ese tipo de situaciones.

Además, quiero hacer un comentario estrictamente jurídico con respecto al artículo 2º. Si se está buscando un mecanismo para llamar a responsabilidad -que no es poca cosa-, el Código Penal, reviste la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad; es una norma que no es residual para estos casos en los que un Juez de Menores es informado de situaciones particulares. Hay que tener mucho cuidado con los extremos. Uno ve internacionalmente la demostración de destreza, es decir que este tipo de situación no siempre está vinculada con la mendicidad; inclusive, hay grupos de teatro que trabajan así.

Creo que acá hay una luz de alerta -que todos compartimos y yo hago mía la preocupación del señor Diputado Heber Füllgraff-, por cuanto vemos situaciones que rayan el peligro absoluto; todos vemos niños muy chicos en medio de los autos, a altas horas, manejados por adultos a media distancia.

Quizás uno de los instrumentos válidos y más fuerte sea la norma que prevé la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad, con el consiguiente cuidado. En otra época, trabajando en otras áreas de análoga naturaleza, intentamos hacer algo en esta dirección y de pronto nos encontramos, como suele suceder en otros casos de violencia doméstica -está presente la señora Diputada Rondán, con quien tanto trabajamos en este proyecto y en esta Comisión-, que el llamado a responsabilidad de los padres termina generando un vacío con respecto a otros menores que forman parte de ese habitat, tema que es de enorme complejidad.

Sé que no existen soluciones simples, que la temática que aborda el INAME no es para exitistas, porque se está todo el día apagando incendios. En ese sentido, quiero hacer un reconocimiento a una tarea harto difícil.

Creo entonces que existe una norma válida para este tema, sin perjuicio de que luego sigamos estudiando para ver a cuál le podremos dar curso.

SEÑOR REPETTO.- Es correcto lo que manifiesta el señor Diputado Scavarelli. Coincidimos con que en la normativa vigente sobre violencia doméstica se dan potestades al Poder Judicial y a la Fiscalía. De hecho, ha habido acciones concretas donde se realizó la denuncia de parte, o se actuó de oficio, así como llamados y pronunciamientos judiciales en ese sentido. Es decir, la herramienta jurídica existe y hay que continuar utilizándola para encarar todo lo que tiene que ver con esta problemática que, como todos coincidimos, aumentó en los últimos tiempos, lo que ameritó que se tomaran acciones para contrarrestar ese efecto.

SEÑORA LÓPEZ.- El señor Diputado Heber Füllgraff concurrió personalmente a mi despacho, preocupado por esta problemática, en el momento en el que se había rechazado un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio del Interior y algunos integrantes del Directorio anterior. Nos opusimos a este acuerdo porque se trataba de una clara violación a los derechos humanos y era muy agresivo para el niño. El señor Diputado intentó decirnos que el INAME tenía que crear un cuerpo especial -pido al señor Diputado que me ayude para aclarar si ese fue su espíritu-, ya que tenía gente muy valiosa, gente especializada en la temática, y porque a través de él se podría trabajar con estos niños en situación de calle.

Con respecto al artículo 2º, entendemos que debemos tener en cuenta la Convención Internacional de los Derechos del Niño y vincularla concretamente con todo lo que hace al trabajo infantil. Si bien los niños en situación de calle no son todos los niños que trabajan en la calle, evidentemente esto es consecuencia de la pobreza. Si bien algunos tienen ansias de libertad o no pueden vivir en la situación de violencia doméstica que tiene lugar en el seno de su familia, y encuentran en la calle la actividad recreativa, la mayoría de ellos trabaja allí.

Reiteramos que hay que poner por delante esta Convención y el interés superior del niño. Tanto los parlamentarios como los técnicos del INAME tenemos que entender qué es ese interés superior del niño, un principio que protege simultáneamente todos los derechos del niño. Cuando hay un conflicto a resolver, es necesario dar un orden de prelación a los derechos.

Por ejemplo, cuando está en juego el derecho a la vida del niño, debemos proteger ese interés superior, y ahí está el INAME con su cuerpo especial, la línea telefónica azul para denunciar las situaciones de calle o nuestro centro de estudios o jefaturas departamentales del interior. En esos casos, inmediatamente concurre una asistente social a ver a ese niño.

Ocurre que muchas veces los niños tratan de escaparse, por lo que se busca su consentimiento y voluntad para ubicar a su familia. En casos extremos, cuando está en juego la vida del niño, se da cuenta a la Justicia. Entendemos que la forma de trabajo no debe ser compulsiva, porque estaríamos violando los derechos humanos y los derechos más sagrados que tiene el niño, uno de los cuales es la libertad para dar su consentimiento en determinadas circunstancias.

Cuando el tema de situación de calle es consecuencia del trabajo infantil, tomamos contacto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Ministerio de Salud Pública a través del Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, que es una comisión creada por decreto del Poder Ejecutivo, en la que se trabaja interinstitucional e interdisciplinariamente. Creemos que esta es la mejor manera de trabajar, por lo que agradecemos la preocupación y el apoyo que pueda dar el Parlamento a este Cuerpo Especial.

En el caso de los niños en situación de calle, es necesario trabajar con la familia del niño y con el sistema educativo, y sobre todo tratar de reconvertir el nivel laboral del mundo adulto. Hay todo un proceso en el que el niño es sacado de la calle y se trata de crearle hábitos escolares a fin de que permanezca en la institución y se evite el síndrome de la deserción. Si no alfabetizamos a la familia para aumentar la autoestima y no hacemos una reconversión laboral a través de microemprendimientos, es evidente que el niño va a volver a la calle de una u otra manera.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- El Uruguay ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima de admisión en el trabajo, que establece que dicha edad no deberá ser inferior a aquella en la que cesa la obligación escolar o, en todo caso, los quince años.

También ha ratificado el Convenio Nº 182 de la OIT, "Referente a las peores formas de trabajo infantil". El artículo 3 expresa que a los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas del trabajo infantil" abarca: "el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños". Estimo que un niño menor de quince años, que está librado a su suerte en la calle, está comprendido en esta situación.

Según mi criterio, el artículo 2º del proyecto no sólo no viola sino que protege al niño en virtud de los convenios que oportunamente firmó nuestro país. Me parece que decir que atenta contra la libertad del niño o contra su voluntad no es correcto, porque en el 99% de los casos los niños menores de quince años van a elegir estar en la calle y no en su casa. Consideramos que con esto se dan las herramientas para actuar de la mejor manera posible en la formación de los chicos.

Además, en los artículos siguientes se da cabida al Juez de Menores y al Juez Penal, y se crean como soluciones alternativas las tareas comunitarias. Esto puede ser compartido o no, pero lo que establecemos aquí no va en contra de lo que se está haciendo ahora -consideramos que se está trabajando muy bien-, sino que trata de frenar lo que se palpa en la vía pública. Como es evidente que muchas veces se retira a los niños de la calle y al otro día están otra vez allí, se han esbozado normas para que ese niño tenga un seguimiento que asegure la disminución de su presencia en la calle.

Este proyecto no es agresivo para los niños. En todo caso, lo es para los adultos. Si se lee cuidadosamente, en los artículos 3º y 4º se establece claramente que las penalizaciones y las situaciones coercitivas son para los responsables de esos niños.

De todos modos, la opinión del INAME es muy valiosa y la vamos a tener en cuenta, aunque no compartimos mucho de lo que se ha expresado aquí. Seguramente la Comisión va a proseguir con el estudio del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ingresar en otro de los temas que planteaba el doctor Repetto, el cual la Comisión está preocupada, pues creemos que esta es la oportunidad propicia.

SEÑOR REPETTO.- Con respecto al otro proyecto de ley relativo a la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, también se ha expresado por parte de los técnicos que han concurrido anteriormente a esta Comisión que en gran parte de la normativa vigente también se cubriría los aspectos allí mencionados. Más allá de que a nivel internacional, conceptualmente estamos de acuerdo con lo que puede ser cualquier tipo de acción que garantice los derechos de los niños y todo lo que pueda ser de resorte de una inspección o un seguimiento de estos derechos -lo cual está dentro de lo que cualquier ciudadano debe procurar en un país y en una convivencia democrática-, entendemos que estos aspectos estarían cubiertos en la normativa actual. Hay distintos organismos que tienen competencia en este tema; indudablemente que la normativa de este proyecto deja una nebulosa en cuanto a competencias y creemos que eso generaría una dificultad a futuro. Los organismos del Estado y específicamente el INAME son los que tienen que velar por la protección integral de los niños. El problema se podría visualizar cuando el INAME es actor y parte, lo cual también debe ser controlado. Nosotros coincidimos con esa apreciación, más allá de que actualmente el INAME tiene una tendencia a ir desconcentrando y aumentando su cobertura y su prestación asistencial por medio de convenios con organizaciones de la sociedad civil; en este porcentaje el incremento es cada vez mayor y, actualmente, estamos por encima del 80% de las prestaciones a través de ONG y ahí sí es el propio INAME el que tiene que controlar que cumplan con esa normativa.

En lo que tiene que ver con prestaciones propias, entendemos que los controles tienen que ser muy fuertes. En la reestructura que se acaba de aprobar en el Directorio surge que se crea una unidad de auditoría que si bien es propia del Instituto depende directamente de Directorio y tiene la potestad de auditar no solo el aspecto administrativo y financiero, sino que se ha incorporado dos funciones más que entendemos trascendentes -de ahí que compartamos todo lo que tiene que ver con los controles-: una auditoría de gestión, para ver cómo se están realizando los procesos y ayudar en un proceso de mejora continua de los procedimientos internos y una auditoría prestacional o asistencial, que hasta ahora no se hacía y que entendemos es fundamental. Esta auditoría se aplica a los servicios propios y también a los servicios por convenio. Conjuntamente con esto, estamos trabajando en una auditoría externa. Ya hace unos meses se viene trabajando en este tema y de hecho ya se están haciendo las primeras auditorías. Estas auditorías se realizan en un convenio del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con la Auditoría Interna de la Nación y con la Universidad de la República. En estas auditorías de la Universidad de la República participan la Facultad de Ciencias Económicas para lo administrativo y financiero y la Facultad de Ciencias Sociales para lo que tiene que ver con prestación de servicios. Estas auditorías, que tienen que ver con lo asistencial, también son para los servicios por convenio y para los servicios propios, más allá de que el control a todo lo que tiene que ver con acción del Ejecutivo o dependencias de organismos públicos es uno de los atributos y potestades inherentes a la actividad parlamentaria. Por lo tanto, si bien el organismo que se crearía aquí facilitaría la acción parlamentaria, entendemos que puede ser cubierto con la totalidad de los parlamentarios que también tienen que velar porque el Poder Ejecutivo o de dependencias oficiales cumplan con los cometidos para los cuales fueron creadas.

De acuerdo con los informes jurídicos, no visualizamos que esta normativa agregue puntos específicos que no fueran contemplados ya por la normativa vigente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que, de alguna forma, esta inquietud es coincidente y se refleja en los dos proyectos de ley presentados. Tenemos algunos aspectos muy claros, ya que la doctora Gallo y el doctor Caviglia nos habían adelantado algunos conceptos en este sentido.

Queremos sumarnos expresamente al concepto que el señor Diputado Scavarelli expresara en su muy prolija y detallada intervención. Fundamentalmente, el objetivo era procurar velar para que estas inquietudes -tanto la del proyecto que anteriormente estuvimos considerando, como la de este- contribuyan en el buen sentido a mejorar una situación que, indudablemente, nos es adversa. Me atrevería a decir más aún -lo cual podrá tener una cuota parte de responsabilidad del Directorio del INAME, de la misma forma que una cuota parte de responsabilidad de parte del Parlamento-: se trata no solo de una situación que es adversa, sino que es preocupante, en la medida de que lejos de mejorar, empeora. Estoy hablando en términos generales y de lo

que tiene que ver con algunas carencias que los niños y los jóvenes tienen y con el incremento que se ha visto en cuanto a la presencia de los jóvenes en la calle.

Ahora bien: en estos dos temas nos consta -el Directorio del INAME así lo ha expresado recién y sabemos que no es solo de ahora- que se están tomando una serie de medidas que ya han sido explicitadas aquí y otras que todavía no han sido planteadas, debido a que ustedes han venido a dar su punto de vista o a informar acerca de dos proyectos concretos.

Como habíamos adelantado al inicio de esta reunión, queríamos aprovechar la presencia de ustedes para evaluar un poco la situación de lo que tiene que ver con el INAME y, fundamentalmente, con algunos de los hogares y programas como, por ejemplo, la Colonia Berro aunque no exclusivamente. Voy a formular una pregunta inicial al doctor Repetto, aunque él puede apoyarse en cualquiera de los técnicos que hoy están presentes. Me refiero a lo manifestado en ocasión de vuestra comparecencia a mediados del mes pasado en la Comisión de Educación y Cultura, a las preocupaciones que allí se plantearon, a las respuestas dadas, a las medidas tomadas e, inclusive, a una comparecencia posterior en la Comisión de Derechos Humanos y con algunos delegados de organizaciones no gubernamentales que también plantearon preocupaciones similares. En concreto, ¿cuáles son las novedades? Quisiera saber si aquellos funcionarios que habían sido acusados de algún exceso de funciones estaban licenciados. ¿Cuál es la situación hoy? ¿Qué medidas nuevas existen al día de hoy?

SEÑOR REPETTO.- Este es un tema de preocupación para nosotros.

En primera instancia, nos gustaría puntualizar algo que quizás no señalamos en la reunión anterior o cuando fuimos invitados a la otra Comisión. Esto surge a la opinión pública hará un mes y medio, por un documento que las ONG le entregan a la Suprema Corte de Justicia con la finalidad de solicitar a esta última que agilice los trámites de las resoluciones judiciales que tenían pendientes. El planteo de las ONG fue ese; no fue un planteo para hacer una denuncia de hechos recientes en el Instituto ni en la Colonia Berro, sino que fue solicitado a la Suprema Corte de Justicia que agilitara los procedimientos que tenía pendientes dentro de las dependencias judiciales de denuncias que fueron realizadas, como quedó demostrado casi en su totalidad, por instancias iniciadas en la interna del INAME con informes de urgencia, investigaciones y sumarios.. Quiero destacar esto, porque frente a ese hecho y a una publicación en un diario, se interpretó por parte de la opinión pública que todos estos fueron hechos recientes. Y no sólo no lo son, sino que algunos de ellos tienen varios años y ya se han sustanciado. Inclusive, más allá de los informes de las investigaciones -con todas las sanciones que se aplicaron cuando correspondió- y de las denuncias penales que se realizaron, algunas personas ya habían sido destituidas -los Diputados manifestaron ciertas inquietudes en la reunión anterior sobre este particular-, porque se culminó el proceso. Es más: algunas de estas personas habían sido condenadas por la Justicia; otras, que fueron sancionadas por 6 meses, no se presentaron y luego fueron destituidas por no reintegrarse al trabajo. O sea que la situación de la mayoría de las personas que figuran en la lista sobre la que se consultó ya había sido resuelta. Igualmente, se tomaron esos nombres como si se tratara de hechos recientes.

Sí hay un hecho reciente que tiene vinculación con un funcionario: el señor Bentancour. En el mes de marzo ocurrieron ciertos hechos fuera de las dependencias del INAME y el propio Instituto realiza una denuncia penal. El profesor Migliorata hace la denuncia de maltrato de un chico que se había fugado y fue recapturado; de aquí surge una actuación judicial que termina en procesamiento sin prisión de este funcionario, quien luego presenta un recurso que se está sustanciando a nivel de la Justicia. Asimismo, internamente, solicitamos un informe de urgencia. Como decía, los hechos no ocurrieron dentro de las dependencias del Instituto, e involucraron a funcionarios del Ministerio del Interior y de otras dependencias estatales, por lo cual nuestra investigación interna termina sin consecuencias, porque el muchacho se desdice. Entonces, primero se resuelve que el funcionario no tenga más contacto con menores. Esta medida la adopta la Dirección del INTERJ y luego es refrendada por el Directorio. Luego, se lo licencia para ir tomando más distancia de los hechos y permitir las investigaciones, cuando corresponda. A su vez, se solicita al Poder Judicial que informe sobre los antecedentes del funcionario para iniciar el trámite administrativo del caso. Frente a la no respuesta del Poder Judicial, se encomienda a la División Jurídica a concurrir al Juzgado a pedir información. Precisamente, de la información que allí se proporciona en forma verbal, surge que el funcionario había sido procesado sin prisión y que había presentado un recurso y, por lo tanto, no nos podían entregar los antecedentes.

Esta es la historia de todo lo actuado desde marzo al día de hoy, lo que demuestra que nos hemos preocupado por este tema, pero no tenemos los elementos administrativos para actuar de otra forma. Sí se han tomado otras medidas por las que se ha retirado a cuatro funcionarios del INTERJ, entre ellos, el señor Bentancour, trasladándolos a otras dependencias. Esta es una resolución de fecha reciente; tenemos una copia en nuestro poder que podemos entregar a la Comisión. De acuerdo con los informes que hemos obtenido, los nombres de esos cuatro funcionarios podrían ser los que se repiten en denuncias con o sin consecuencias -quiero destacar esto-, con o sin algún tipo de sanción. Estos funcionarios están por ser notificados y en la resolución, además de su traslado y cambio de función, también se determina que deben tomarse las licencias y los días pendientes por horas a compensar. Asimismo, se dispone la realización de un estudio psicotécnico laboral por parte de los técnicos actuantes, para tomar la determinación que corresponda con los elementos en la mano.

Otro hecho que es importante destacar es el de la incorporación efectiva de funcionarios, en virtud del trámite que comenzó por disposición nuestra a fines de enero. En febrero se realizó el llamado a concurso de funcionarios; se hicieron todos los trámites correspondientes por parte de los tribunales que han actuado y luego los procedimientos administrativos en la Oficina Nacional del Servicio Civil y en el Tribunal de Contrataciones. Efectivamente, en el día de ayer se firmó la resolución de Directorio que determina la contratación de cinco maestros y de cuarenta y dos instructores. Ayer de tarde se los notificó y hoy ya se presentaron la mayoría de ellos: tres maestros y treinta y nueve instructores. Pensamos que los restantes, con la notificación correspondiente, se presentarán mañana. Para nosotros es una satisfacción comunicar a la Comisión la incorporación de estos nuevos funcionarios quienes, a partir de hoy y de mañana, empezarán a recibir un curso de capacitación específico sobre la normativa y el funcionamiento interno del INTERJ y de la Colonia Berro. Se ha encomendado al profesor Migliorata que lidere estos cursos. En lo que tiene que ver con los derechos humanos, tenemos la colaboración del SERPAJ, organización que ha sido invitada para dictar los cursos de capacitación sobre este tema.

Resumiendo, en cuanto a novedades importantes tenemos la incorporación definitiva de funcionarios, el traslado de otros -complementando otras medidas adoptadas- y un avance en las obras en la Colonia Berro, fundamentalmente en el Hogar Rincón, donde se vienen tomando las medidas del caso desde enero. Queda un resto de una partida de unos $ 520.000 para entregar al Ministerio, que ya la tenemos con dinero de este mes. En la reunión pasada se quedó en contestar qué finalidad se le iba a dar a ese refuerzo de rubros que hemos obtenido del Ministerio de Economía y Finanzas. Fundamentalmente, el destino será la culminación de las obras del Hogar Rincón de la Colonia Berro.

Asimismo, se ha solicitado un informe al Departamento de Arquitectura y tenemos el costeo para la habilitación de uno de los niveles del Hogar SER, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la parte sanitaria, la eléctrica, la pintura y la impermeabilización de azoteas. El costo es superior a $ 1:000.000. Luego se empezaría a encarar las obras -que están proyectadas- en otro de los hogares de la Colonia Berro, el Hogar Sarandí; cuando finalicemos estas dos etapas, continuaríamos con eso.

Asimismo, hace falta agregar algún equipamiento; ya se ha dispuesto por mecanismos de urgencia la compra de algunos electrodomésticos que se necesitan Quisiera destacar -me parece importante que la Comisión lo conozca-, que el incremento de rubro no solo tuvo que ver con lo destinado a la Colonia Berro, sino también a que, por medio de un trámite que venimos realizando desde hace tiempo, hemos logrado un aumento de recursos importantes. Esto tiene como finalidad saldar deudas con muchos de nuestros proveedores, que se vienen arrastrando desde 2001, 2002 y 2003. También hubo un incremento de rubro en la partida normal, se logró un incremento especial para saldar deudas, y un incremento mensual para lo que tiene que ver con inversiones. Esto no solo nos permitiría encarar obras en la Colonia Berro, sino también -lo cual entendemos como una gran necesidad- en los otros hogares de amparo, ya que en algunos de ellos también tenemos situaciones bastante complejas y difíciles. Además, se ha priorizado lo relativo a la parte sanitaria y eléctrica; luego de solucionados esos aspectos se comenzarán a realizar los trabajos de impermeabilización y, por último, los de revoque y pintura. Ya se ha solicitado al Departamento de Arquitectura que priorice estas obras, que se comenzarán a realizar en forma inmediata con una partida complementaria que nos dio el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera referirme al caso que tomó estado público la semana pasada - después de realizada la convocatoria-, relacionado con el menor Marcos Chiappa, agresor de la jovencita Fiorella Buzetta. Según la crónica que aparece en la prensa, habría sido robado y la paliza que le dieron habría sido propinada por cuatro internados. Tengo la sensación de que el profesor

Migliorata le restó importancia a la gravedad del tema. Esa es la sensación que me quedó luego de leer el artículo periodístico. Por tanto, quisiera saber en detalle cuál es la situación, cómo la evalúan y si se ha ordenado una investigación administrativa.

SEÑOR REPETTO.- En primer lugar, quisiera comentar a los señores legisladores que en algún medio de prensa se ha mezclado un poco el tema y se lo ha vinculado a hechos de la Colonia Berro. Quiero puntualizar que esto no ocurrió dentro de la Colonia Berro, sino en un hogar que está en Montevideo, que interna a chicos menores de 15 años con medidas de seguridad -según lo dispuesto por el Poder Judicial-, y que también depende del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil.

Pero me gustaría que la doctora Bega, coordinadora y supervisora de este hogar, diera más información acerca de los hechos puntuales.

SEÑORA BEGA.- Es muy complejo hablar de este tema, porque hay un hecho elemental, que es el de preservar la intimidad familiar e individual.

SEÑORA RONDÁN.- Si lo señores invitados están de acuerdo, podemos suspender la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como hay acuerdo en ese sentido, así procederíamos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MIGLIORATA.- Con respecto a la pregunta del señor Presidente, debo decir que sí se llevó a cabo una investigación de urgencia, que es lo que corresponde. Se sustanció en tiempo y forma, y se elevó al Directorio con un capítulo de conclusiones que redacté personalmente. Estamos al trámite que el Directorio entienda adecuado, a los efectos disciplinarios que correspondan.

En sustancia, inmediatamente de conocer los hechos mantuve un diálogo bien interesante con el doctor Recarey -que es el Juez de Menores de feria- y fue él quien adjudicó el calificativo de situación habitual, de circunstancia no dolosa de parte de los adolescentes protagonistas del episodio. El calificativo de habitualidad expresado por el doctor Recarey no se refería a una situación de irregularidad que se repite habitualmente, sino a lo que se refirió la doctora Bega, es decir, a una circunstancia habitual en el mundo de los preadolescentes y adolescentes, sobre todo de aquellos que tienen un origen socio cultural y económico, que es el que predomina en los centros del INTERJ.

Cuando el Juez plantea que no captó elementos de dolo, se refiere explícitamente a que no hubo intención de daño -esa es su primera impresión- por parte de los adolescentes compañeros, sino de juego, que califica de habitual, vinculada a la edad y a las condiciones de internación. En función de ello, el mismo Juez me declara que la razón por la que resolvió cambiar la medida de internación, en nada estaba fundamentada en el episodio, sino que era consecuencia de una lectura del expediente "in tótum" en el cual comprobaba que había una línea permanente planteada por el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, que apostaba a la desinternación del adolescente.

A su vez, entendía que faltando diez días para la audiencia de evaluación -que de acuerdo con todos los elementos que estaban en el expediente arrojaría clarísimamente una resolución final de colocar al joven en una situación de medida alternativa a la internación-, parecía razonable adelantarse diez días, lo que no lesionaría al adolescente ni al proceso terapéutico ni a la familia.

Esto se corrobora con el hecho de que la propuesta educativo terapéutica reafirma la resolución del doctor Recarey, es decir, se mantiene en los mismos términos -por supuesto, también se mantiene la fecha de la audiencia de evaluación- y, por ende, lo que se cambia es la condición de internación, sustituyéndose el arresto domiciliario por un centro dependiente del INTERJ. Los técnicos que siguen trabajando con él son exactamente los mismos.

Por otra parte, el mismo doctor Recarey me hace conocer el informe de la pericia forense, que correctamente él solicita, en el que el calificativo es de erosión leve, ubicada en una sola parte de la anatomía,

concretamente detrás del lóbulo de una de las orejas. El Juez ratifica que eso, evidentemente, es consecuencia, comprobada en términos forenses, de un episodio de carácter menor, que se concreta exactamente a la hora del desayuno, en un momento habitual de rutina del hogar, en el que los cuatro educadores a cargo del servicio están trabajando con 25 adolescentes ubicados en dos plantas y en tres sectores diferentes en cada una de las plantas: en la planta baja tres y en la planta alta dos.

Los jóvenes estaban poniendo en orden sus dormitorios, haciendo la limpieza correspondiente y tomando su baño diario. Recordemos que el Centro Desafío carece de constitución carcelaria. Las habitaciones son absolutamente abiertas, incluyendo la de este adolescente que fue ubicado solo, no por aislarlo sino considerando su particular situación. Tratamos de no ponerlo desde el primer momento en una situación de convivencia, por lo que se lo ubicó en una zona inmediata al comedor, a efectos de tener una actitud más vigilante.

En el proceso de descenso de los adolescentes desde la planta alta al comedor, inevitablemente pasan por un corredor al cual da la habitación. El funcionario a cargo del traslado de estos jóvenes fue dos minutos hasta la cocina, que queda a unos siete u ocho metros, para recoger una olla, y en ese momento se produce un episodio que no duró más de un minuto o un minuto y medio. En esa ocasión, cuatro adolescentes se tiraron encima de Marcos en la cama y lo golpearon con la mano abierta. Ellos son muy expertos en el manejo de los golpes, y establecieron la diferencia entre puño y mano abierta. Se trató de una suerte de cachetada, intermediada -como el propio joven lo dice- por una sábana y dos frazadas. Ese es el episodio. Todo lo demás tiene que ver con un análisis de carácter disciplinario que está en manos del Directorio del INAME, con una sugerencia de esta Dirección.

Por otro lado, la órbita judicial mantuvo básicamente la resolución tomada en primera instancia, cambiando el lugar de internación.

Los medios de comunicación hacen su propia lectura de los hechos. El adolescente y su familia fueron entrevistados por "Zona Urbana", y sus declaraciones se emitirán el próximo miércoles. Cuando conocí esta información la puse en forma inmediata en conocimiento del doctor Recarey, quien me contestó que le parecía absolutamente inconveniente para los intereses del propio adolescente seguir exponiéndolo, pero que no tiene potestades para establecer una censura a una acción periodística, a pesar de que el joven está en situación de arresto domiciliario. La comunicación fue hecha al señor Juez, quien me dio esta respuesta.

En el día de ayer me solicitaron una entrevista, y lo informé al señor Presidente del INAME. Me negué a concederla, y hoy tuve una dilatada conversación con la periodista asignada, tratando de imponerla de los límites legales que tiene un funcionario público con relación al trabajo con niños adolescentes infractores. Utilicé las mismas palabras que usó previamente el señor Diputado Scavarelli con respecto a que era inevitable para mí transitar en el terreno de la individualidad y la personalización al analizar toda esta situación. Le dije que me negaba porque entendía que profesionalmente no debía hacerlo, y me está impedido desde el punto de vista legal. Hice esto para la mejor iluminación de la periodista, pero supongo que recogió algunos pensamientos. No voy a salir en Cámara. Me pareció importante que conocieran la situación, porque en caso contrario se iban a sorprender cuando vieran el programa.

Actuamos dentro de los marcos de convivencia democrática, haciendo lo que creímos que teníamos que hacer. No creemos en la censura de la prensa, pero les comunicamos que no compartíamos el manejo que se había hecho de este tema a este y a todos los periodistas con quienes dialogamos.

También les dijimos que entendíamos que quienes están dirigiendo este tema desde la esfera de los adultos -me refiero al círculo más cercano de este adolescente-, desde mi punto de vista profesional no están tomando los mejores recaudos ni conductas hacia él. Difícilmente la sociedad uruguaya lo olvide, y eso no es culpa del INAME sino de quienes son sus responsables.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero hacer una pregunta con relación a las informaciones relativas a las medidas que está tomando el INAME con algunos funcionarios. La resolución del 16 de junio, que se toma porque se entiende oportuno disponer que el plazo de los interinatos se extienda hasta el 31 de diciembre de este año, que incluye a algunos funcionarios como el señor Bentancor, ¿es en el marco de lo que señala el señor Repetto en cuanto a que no tienen los elementos administrativos necesarios para actuar?

SEÑOR REPETTO.- Es correcta la apreciación de la señora Diputada. Le agradezco que me dé la oportunidad de hablar sobre este tema, que no tenía presente.

Esa resolución se tomó dentro del proceso de reestructura, como medida genérica. Como todavía no teníamos los elementos administrativos, el asunto estaba en suspenso. Luego hubo otras medidas del Directorio que incluyeron el traslado y el cambio de función. Por lo tanto, esa encargatura se tendrá que rever en el marco de estas nuevas funciones.

SEÑORA PERCOVICH.- Me queda claro.

SEÑORA RONDÁN.- Quisiera dejar una constancia, porque cuando nos toca quejarnos, lo hacemos todos. En este caso, me importa destacar que el Directorio de INAME y los técnicos que hoy estuvieron aquí venían con determinado cometido, que era hablar sobre dos proyectos de ley. En la convocatoria no constaba ningún otro tema. Entonces, quiero destacar no sólo la buena voluntad sino la apertura que tienen en su forma de trabajo cuando concurren a distintas comisiones, aunque haya discrepancias.

Me parece que es bueno agradecer a los señores invitados por esa capacidad de comprensión que poseen, porque lo que ustedes tienen es algo muy sensible y muy delicado y siempre hay algo más que se quiere saber. Estamos hablando, nada más ni nada menos, que del futuro, que es lo que ustedes manejan.

Más allá de que formo parte del Partido de Gobierno y comparto con el doctor Repetto el mismo sector -no así con la doctora López-, se debe reconocer esa actitud que me parece bien importante y que a veces con otros organismos -no me importa que esto conste en la versión taquigráfica- no lo logramos.

Quería destacar eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Simplemente deseo agradecer todos los informes que han realizado los integrantes de este Instituto y sus asesores. Hace pocos días habíamos recibido de parte de los técnicos la información sobre el proyecto. Creo que hay una abundancia enorme en cuanto a legislación se refiere y no es conveniente estar editando, legislación tras legislación. Lo que los señores invitados han dicho no es nuevo y creo que la sociedad se percata de eso; se nos está descomponiendo la sociedad y esa es la realidad, así como también se está desintegrando la familia. A veces uno piensa -como hombre adulto que soy, que tengo ya muchos años- cuál es el tema a atacar: si atacar a los jóvenes, que ya son rebeldes, a los de quince y a los de veinte años, o tratar a estas generaciones de niños desamparados de seis o siete años para lograr conducirlos y que dentro de muchos años haya buenos uruguayos, buenos orientales; esa es la gran labor.

Creo que la labor que están realizando todos ustedes -le aclaro a la señora Diputada Rondán que no tiene nada que ver con que integren el Partido de Gobierno, ni que integre ese Partido- es muy buena y es una función que algún día la sociedad les agradecerá. Para que esta sociedad nos pueda agradecer debemos enfocar el hecho con realidad. Tenemos que luchar por la organización de la familia, porque cuando esta se desintegra indudablemente no logramos buenos uruguayos. La familia se está desintegrando por muchos motivos, y fundamentalmente porque no hay trabajo, motivo por el cual se va el hijo, se va la hija, se va el marido y los niños están en la calle; se trata de una tarea muy difícil y ardua.

La única solución que hay es volcar grandes recursos, así como preparar grandes profesores y contar con grandes planes para recuperar esta sociedad. Esto no se va a lograr simplemente legislando ni porque los Diputados nos estemos preocupando por el tema, sino que es una tarea mucho más compleja.

Indudablemente, estoy convencido de que si no hay grandes, enormes recursos para luchar contra este flagelo que tenemos dentro de la sociedad, será muy difícil llegar a óptimos resultados, como todos pretendemos.

Agradezco a los señores invitados todo lo que han expuesto; yo los escuché en silencio. En mi concepto, nuevos proyectos son inútiles -lo dije el otro día y lo expreso con todo el respeto que me merecen los

autores-; pienso que contamos con legislación suficiente y lo que necesitamos es volcar mayores recursos, así como tener mayor proyección y no darle a este Instituto ningún contenido político, sino el verdadero contenido de recuperación de una familia y de la sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sumándome a las expresiones de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, haré un solo comentario. He dicho en alguna oportunidad -creo que esto está vinculado a este tema, así como a las palabras del señor Diputado Rodríguez- que quizás no es tanto la legislación de los derechos lo que nos está faltando, sino el ejercicio real de ellos, y creo que esa es la preocupación que mueve a todo el sistema político y no político.

La Comisión de Derechos Humanos agradece vuestra presencia y vuestra muy buena disposición. Creo que ha sido un intercambio esclarecedor, lo cual nos reconforta.

Además, los señores invitados deben saber que estamos en esta Casa para colaborar en la medida de nuestras posibilidades para que las cosas marchen mejor.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del INAME)

Continuando con la sesión, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Hace un tiempo, la Comisión de Derechos Humanos nos encomendó un trabajo a raíz de un planteamiento realizado por la señora Diputada Rondán.

Los señores Diputados recordarán que en un colegio llamado Divina Pastora hubo algún problema y todos entendimos que quizás había que hacer una declaración por parte de la Comisión de Derechos Humanos que pusiese en primer plano las medidas que están vigentes en el caso de menores embarazadas, etcétera, y la protección que el propio CODICEN y las disposiciones nacionales tienen en lo referido a estos casos. Yo preparé un repartido, con el que hoy no cuento aquí, pero que quizás haya llegado a todos los señores legisladores.

Me parece importante que en el primer punto del orden del día de la próxima sesión nos pronunciemos sobre él, porque creo que dar a publicidad eso puede resultar muy útil desde el punto de vista informativo y de alguna manera laudaría un problema que en su momento quizás se complicó por informaciones encontradas y distintas versiones de la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Chifflet ha planteado este tema para resolverlo formalmente en la próxima reunión. Si los señores legisladores están de acuerdo en este aspecto, podríamos acordar que el tema figure como primer punto del orden del día de la sesión del martes próximo.

(Apoyados)

Quiero recordarles a todos que para el jueves 15 a las 10 de la mañana está convocado el Grupo Tripartito de Trabajo para el Mejoramiento Carcelario.

SEÑORA RONDÁN.- Hay algo que me llama mucho la atención y no sé si el señor Diputado Scavarelli integra esa otra Comisión. Existe un proyecto de ley que tiene que ver con un banco de datos de ADN que habla del Ministerio del Interior, pero también del Ministerio Público y Fiscal, etcétera. Dicho proyecto está radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Yo estuve conversando telefónicamente con su Presidente, el señor Diputado Michelini, y le decía que más allá de que la iniciativa debe estar en esa Comisión, también tiene relación con la de Derechos Humanos. También conversé con otros integrantes de la Comisión y no hay acuerdo total sobre este proyecto que viene del Poder Ejecutivo: estaría la idea de modificar alguna cosa.

Me parece que la Comisión de Derechos Humanos tiene mucho que ver con esta temática. El proyecto establece que cuando está comprobado que una persona delinquió, si por ejemplo se trata de un violador, se le toma una muestra de esperma o de cabello y eso queda en un registro, al igual que las huellas dactilares. Esto es muy importante para poder usarlo en futuros delitos, que ojalá no se cometieran; pero también tiene mucho que ver con el individuo, porque no está establecido en qué delito se puede utilizar este procedimiento. De pronto, quien comete un delito menor también queda registrado con esa prueba; y con esto no estoy marcando ninguna posición personal en el sentido de si está bien o mal. Pero se me ocurre que aquí están involucrados los derechos humanos.

Simplemente, quería compartir esta inquietud porque me parece que es importante este proyecto que está dormido en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma calidad de dormido...

SEÑORA RONDÁN.- ¡Lo dije con todo respeto!

SEÑOR PRESIDENTE.- Digo esto porque no hemos podido avanzar en el estudio de un proyecto de ley vinculado con el genoma humano, que fuera presentado por el señor Diputado Rossi. Yo no diría que en respuesta a ese proyecto el Ministerio del Interior -tengo entendido- generó otra iniciativa que está en la órbita de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Sí comparto la preocupación de la señora Diputada Rondán, al punto que cuando ella la planteaba, yo recordaba el proyecto relativo al genoma humano. Por lo tanto, pienso que iniciativas que apuntan en una dirección similar, y que tienen que ver con el uso de determinada información genética, si no fueran abordadas simultánea o conjuntamente, por lo menos deberían estar radicadas en la misma Comisión. En este sentido, podríamos estudiar si no corresponde que ambos proyectos estén en la misma Comisión, y no estoy estableciendo aquí en cuál. Adviértase que ambas iniciativas se vinculan con la manipulación o con el manejo de datos genéticos; entonces, reitero que tal vez corresponde que se consideren en la misma Comisión.

SEÑOR SCAVARELLI.- Ante todo, deseo aclarar que no integro esa otra Comisión.

Creo que en materia de genoma humano y todos estos temas, sigue siendo una cuestión de pronunciamiento previo la ley de creación de la Comisión Nacional de Bioética. Considero que seguimos avanzando en un territorio sin referencia. Este proceso lo vivió la Unión Europea hasta que aprobó la convención.

Entiendo que Uruguay debe tener una Comisión Nacional de Bioética para manejar estos asuntos. Insisto en que, por más responsabilidad que tengamos, no podemos manejar temas como el aborto, la fecundación asistida, la disposición de embriones humanos, el genoma humano, los derechos de titularidad, la eutanasia, la eugenesia, etcétera. En definitiva, me parece que hace falta promover esta iniciativa, que ya salió de nuestra Cámara. Nosotros presentamos un proyecto; había otros y salió una "mélange" que, de todos modos, sirve como referencia y creo que no podemos demorar en esto.

Por otra parte, tiempo atrás habíamos hecho un planteo; creo que estábamos sin número o algo por el estilo. Hemos elaborado un proyecto de ley que tiene que ver con personas extraviadas. En realidad, forma parte de un conjunto de normas. Nosotros presentamos un proyecto de ley para la creación del patronato del INAME y no sabemos dónde quedó; después planteamos una iniciativa sobre personas extraviadas que está radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, al igual que un proyecto sobre asistencia a las víctimas de delitos violentos y protección de testigos.

Me parece que sería bueno que la Comisión de Derechos Humanos pudiera solicitar la consideración de estos temas, porque creo que todos son de fácil consenso; por lo menos, no he advertido mayores resistencias en los colegas con quienes he hablado. Insisto en el proyecto sobre menores extraviados, porque ya lo venimos planteando desde hace tiempo; si se considera conveniente, quizás la Comisión podría hacerlo suyo. Dejo planteadas las otras dos iniciativas que refieren a situaciones similares. En los próximos días, si lo termino a tiempo, presentaré un proyecto de ley antisecuestro, que me parece que cierra los espacios que veo como carencias en el sistema normativo.

La iniciativa referente a menores extraviados, que implica el cierre de fronteras frente a la denuncia y la conjugación de todos los esfuerzos de los recursos del Estado para acortar los tiempos de extravío de los menores, me parece que es simple, no tiene mayores complejidades y, en teoría, ha alcanzado el beneplácito de todo el mundo. Si la pudiéramos considerar en este ámbito, quizás podríamos aprobarla con cierta velocidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera manifestar una opinión personal con mucho respeto y apertura. No es que planteemos una "conditio sine qua non", pero me parece que entre la vasta temática que tenemos en consideración, lo primero que tendría que hacer la Comisión es terminar con el tratamiento del proyecto de delitos de lesa humanidad, en el cual ya hemos avanzado. Inclusive, el señor Diputado Rodríguez nos sugería la consulta al doctor Gros Espiell.

Yo no tengo inconvenientes de que en la Comisión se acuerde solicitar el tratamiento de otros proyectos, pero tenemos en consideración estos dos por los cuales acudieron representantes del INAME, sobre los que deberíamos expedirnos. Presiento que de acuerdo con el informe del INAME y algunas expresiones que se han vertido, no habría mucho más camino para avanzar en ellos, por lo menos por ahora. No obstante, creo que la Comisión tendría que expedirse formalmente sobre estos temas antes de pasar a otros.

Reitero que estamos abiertos a los planteos de los señores Diputados; por otro lado, comparto la inquietud del señor Diputado Scavarelli, en el sentido de que no sé si nos alcanzará el escaso tiempo que nos queda -algo más de un mes- antes que comience el Receso, a los efectos de presentar iniciativas en el plenario con sus respectivos informes. Entonces, me parece que hasta el sentido común aconseja que hagamos el esfuerzo de concluir el proyecto sobre delitos de lesa humanidad, ya que estamos abocados a su tratamiento hace más de dos años. Una vez despejada esa iniciativa, no tenemos inconvenientes en comenzar a considerar otro u otros proyectos, del mismo modo que hemos ido estudiando simultáneamente estos dos sobre los que hoy obtuvimos información.

SEÑOR SCAVARELLI.- Me temo que puede llegar a pasar que haya una sesión de esas "ómnibus", en la que se terminen aprobando una serie de proyectos que generan aceptación y que se vea acompasada por otra similar en la otra Cámara.

Creo que hay proyectos que tienen una complejidad mayor y otros, menor; no estoy hablando de importancia, sino de complejidad para generar el acuerdo. Insisto en este proyecto, más allá de que cada cual defienda sus obras, porque me parece que si tratamos esa norma con la intensidad de siempre -creo que no ofrece mayores dificultades- podremos llegar a tiempo para incorporarla a la sesión -creo que es lo que va a pasar- en la que se incluirán una serie de proyectos de ley que cuentan con cierto consentimiento acordado. Por esa razón es que me permito insistir con respecto a este proyecto, lo cual vengo haciendo desde hace bastante tiempo, y no porque lo considere más importante que otros, sino porque creo que podemos dejarlo aprobado mientras los otros temas se van dilucidando.

Por otra parte, adelanto mi opinión con respecto a los proyectos que manejamos hasta la fecha de hoy, ya que da la sensación de que no vienen a cubrir un vacío legislativo sino, en todo caso, de que han servido a un propósito muy importante: hacer énfasis en lo que todos coincidimos que hay necesidad de cubrir. El proyecto del señor Diputado Heber Füllgraff habla de situaciones que generan peligro desde el punto de vista físico y moral. Por tanto, está claro que quienes tienen la responsabilidad de hacerse cargo de ese tema en forma inmediata deben tener en cuenta la normativa vigente.

Insisto en que sería bueno que pudiéramos votar o resolver que se trate este tema, si los demás integrantes de la Comisión lo consideran conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión acuerda solicitar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración los proyectos a los que hizo referencia el señor Diputado Scavarelli. Por medio de Secretaría procederemos a solicitar la información a la Presidencia de dicha Comisión a los efectos de dejar encaminada -si es posible esta misma tarde- la moción para que el proyecto sea tratado en el plenario.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quisiera informar a la Comisión que he hablado con el doctor Gros Espiell -que llegó en el día de ayer del exterior-, quien me ha comunicado que confeccionará el informe y que después de que lo hayamos recibido está dispuesto a concurrir a la Comisión para referirse a él. El doctor demostró muy buena voluntad y está muy agradecido porque lo hemos consultado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 49)